

Desregulación del seguro: las compañías podrán aumentar los precios sin control del Gobierno



Boletín N°:



Feb 04, 2025



ARGENTINA

Avanza la desregulación del seguro y el Gobierno dispuso que las aseguradoras podrán adecuar los cuadros tarifarios vigentes, aunque deberán procurar que estén a disposición del organismo de control.

El Gobierno desreguló este lunes las tarifas de las pólizas de seguros a través de la eliminación de los límites y pautas que regían desde 2013 para la fijación de precios en el mercado. Así, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) avanza un paso más en el proceso de desregulación que lleva adelante desde diciembre de 2024.

La medida se tomó a través de la Resolución 18/2025 de la Superintendencia, que derogó la Resolución 38.064, aprobada en 2013, que fijaba los límites y pautas para los cuadros tarifarios que aplicaban las empresas. Según detalla la norma que se publicó este lunes en el Boletín Oficial, esta decisión se fundamenta en el hecho de que “las políticas de suscripción y retención de riesgos de las entidades se rigen bajo los principios técnicos de equidad, suficiencia, homogeneidad y representatividad”.

En ese sentido, los fundamentos de la norma aprobada destacan que “el artículo 26 de la Ley N° 20.091 establece que las primas deben resultar suficientes para el cumplimiento de las obligaciones del asegurador y su permanente capacitación económico-financiera”. Y da a entender que es un objetivo de la medida recuperar esa característica del mercado.

Asimismo, el texto afirma que “la eliminación de los límites en cuestión se propicia en el marco de una desregulación inteligente y, asimismo, con el objeto de favorecer la libre competencia entre los actores del sector”. En función a ello, las aseguradoras podrán adecuar los cuadros tarifarios vigentes y procurar que estén a disposición del organismo de control.

Fuente

Fuente: Ámbito

Enlace:

<https://www.ambito.com/economia/desregulacion-del-seguro-las-companias-podran-aumentar-los-precios-control-del-gobierno-n6104648>